

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

9**MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

D./Dña. M. Eva Tardón Silvestre, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1005/2024, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 136/2024

Juez/magistrado-juez: D./Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroño.

Lugar: Madrid.

Fecha: veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Vistos por mí, D./Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción n.º 10 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve n.º 1005/2024, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, contra D./Dña. ZHOUYANG LIU, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Debo condenar y condeno a D./Dña. ZHOUYANG LIU, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 22 días a razón de 5 euros/día (en total 110 euros), con 11 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a ZHOUYANG LIU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2024.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/7.866/24)

